

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS
ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC- 589/11 rev.1
26 marzo 2014
Original: español

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[Oficina Jurídica para la Mujer]

ANÁLISIS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA PARA LA MUJER EN EL MARCO DEL PROCESO DE REGISTRO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales / Secretaría de Relaciones Externas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Oficina Jurídica para la Mujer*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES. 759 (1217/99) “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA” e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por la *Oficina Jurídica para la Mujer* en cumplimiento de lo dispuesto en las mencionadas Directrices.

1. Antecedentes

Oficina Jurídica para la Mujer es una organización sin fines de lucro fundada el 11 de abril de 1985 en Cochabamba, Bolivia con la misión de promover los derechos de las mujeres, la prevención y erradicación de la violencia contra las mismas y su explotación sexual. Del mismo modo, esta organización promueve la equidad de género y la inclusión de dicha perspectiva en la formulación de políticas públicas a través de la asistencia legal y psicosocial, la implementación de talleres y programas educativos de capacitación y prevención de la violencia dirigidos a la mujer. Asimismo lleva a cabo cursos y talleres sobre mujer y democracia.

Oficina Jurídica para la Mujer organiza talleres y diálogos de mediación de conflictos con el objetivo de fortalecer la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos al igual que resguardar su integridad en casos de violencia familiar. En el marco de estos, en el 2010 atendió 543 casos de violencia sexual y maltrato físico; realizó 175 diálogos y talleres en los que participaron 889 mujeres; inició 73 procesos sumarios por casos que incluyen violaciones, asesinatos, amenazas y explotación sexual contra mujeres; presentó 15 interpelaciones ante instancias gubernamentales como el Consejo de la Judicatura, la Corte Superior de Distrito y la Dirección Departamental del Trabajo entre otros; y por solicitud del Ministerio Público realizó 6 peritajes psicológicos en casos de violación sexual e intento de violación y 2 certificados de casos de agresión sexual y doméstica.

En el 2013, *Oficina Jurídica para la Mujer* atendió a 977 mujeres víctimas de violencia de género que participaron de talleres de fortalecimiento para la toma de decisiones; inició 30 procesos emblemáticos, 20 procesos sumarios y 25 interpelaciones para proteger los derechos de las mujeres; y desarrolló cursos y talleres sobre ciudadanía, mujer y democracia. Adicionalmente, la organización realizó 14 apoyos argumentales a abogados de género y derechos humanos; promovió 2 talleres con 77 funcionarios sobre leyes penales; lideró 5 talleres con 221 autoridades indígenas para darles a conocer las normas de protección a las mujeres; y condujo 85 programas radiales con estudiantes para tratar temas como la democracia, discriminación, violencia y derechos humanos, entre otros.

Oficina Jurídica para la Mujer produce el programa radial de emisión semanal Palabra de Mujer en la radio Kancha Parlaspa FM 91.9 mediante el cual difunde información actualizada en materia de derechos humanos y de la mujer.

En el 2010, *Oficina Jurídica para la Mujer* realizó un curso, en coordinación con la Corte Superior de Justicia de Cochabamba y el Consejo de la Judicatura, con el fin de socializar las normas y jurisprudencia internacional de derechos de las mujeres con la participación de 97 personas entre jueces, fiscales, funcionarios de instituciones públicas y privadas que trabajan en el área de derechos humanos y estudiantes; dos cursos de capacitación y un seminario donde se trataron temas tales como la violencia de género y sexual, atención a víctimas de dicha violencia y análisis de la Ley de Protección a Víctimas de Delitos Sexuales No. 2033 de los cuales participaron 40 policías y 98 militares.

En el 2010, *Oficina Jurídica para la Mujer* implementó en coordinación con el Servicio Departamental de Educación (SEDUCA) en la provincia de Tarata un taller de formación de grupos terapéuticos para mejorar las relaciones de pareja beneficiando a 30 personas (15 hombres y 15 mujeres); organizó grupos terapéuticos con sobrevivientes de violencia en la pareja junto al Servicio Legal Integral Municipal de Sacaba a los cuales asistieron 31 mujeres del Distrito IV, y con mujeres víctimas de violencia física y sexual con la participación de 131 mujeres. Asimismo, realizó 3 cursos psicosociales con 91 mujeres en coordinación con el Distrito I de la Sub Alcaldía de Quintanilla, organizaciones del INDICEP y con la Alcaldía Municipal de Sacaba a través del Servicio Legal Integral (SLIM); 19 cursos, 20 talleres educativos, 9 jornadas de reflexión y 1 seminario sobre prevención de violencia, equidad de género y derechos de las mujeres beneficiando a 380 mujeres, 227 hombres, 132 profesores y 634 estudiantes tanto de áreas urbanas como rurales.

En relación con los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, en el 2010 *Oficina Jurídica para la Mujer* desarrolló 10 cursos, 4 talleres y 1 seminario los cuales contaron con la participación de 119 profesores, 96 estudiantes, 37 directores de áreas urbanas y rurales y 56 padres/madres de familia; y publicó el libro “Tu sexualidad y la mía”.

Oficina Jurídica de la Mujer con el fin de cumplir con su objetivo de incluir la perspectiva de género en la formulación de políticas públicas y leyes presentó sugerencias y observaciones a la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley tales como la Ley de Deslinde Jurisdiccional y la Ley de Reforma del Código Penal; y realizó 3 talleres con el fin de difundir el Proyecto de Ley de Protección Legal a Niñas, Niños y Adolescentes con la participación de 77 mujeres de diversas organizaciones sociales y 4 conversatorios sobre la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación. Además, tiene representación en la Mesa de Defensa de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos cuyo objetivo es elaborar un nuevo proyecto de ley en dicha materia.

Oficina Jurídica de la Mujer presentó un Informe Alternativo sobre la Situación de los Derechos Humanos en Bolivia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) durante el 134° Período de Sesiones de dicha Comisión que tuvo lugar del 16 al 27 de marzo de 2009. Por pedido de la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres de la CIDH elaboró un informe sobre las limitaciones al ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer.

Oficina Jurídica para la Mujer forma parte de CLADEM y de la Red de Mujeres Ciudadanas para la Cooperación al Desarrollo y la Igualdad de Género, la cual está conformada por organizaciones de la sociedad civil de Bolivia, España, Nicaragua y Paraguay y tiene como objetivo

fortalecer el liderazgo de las mujeres y fomentar una cultura de respeto hacia sus derechos. Asimismo, estableció acuerdos de cooperación y trabaja de manera conjunta en la implementación de diversos programas con más de 40 organizaciones de la sociedad civil en Bolivia.

El 11 de octubre de 2004, *Oficina Jurídica para la Mujer* recibió por parte del Senado Nacional de Bolivia la condecoración Bandera de Plata al haber cumplido 20 años de trabajo en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres. Asimismo, la organización recibió la condecoración “Forjadores a la Educación”, por el trabajo de promoción y difusión.

Oficina Jurídica para la Mujer financia sus actividades a través de contribuciones del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad de España, la Embajada de Holanda, Servicio de Liechtensteinische para el Desarrollo (LED), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONUMUJERES), OXFAM Novib, CONEXIÓN, National Endowment for Democracy (NED) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Oficina Jurídica para la Mujer presentó su solicitud el 31 de marzo de 2011.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre de la Organización:	Oficina Jurídica para la Mujer
Dirección:	Costanera equina La Paz y Hamiraya Casilla 2287 Cochabamba Bolivia
Teléfono:	(591) 422-8928
Fax:	(591) 442-51551
Correo electrónico:	ojmujer@entelnet.bo; cendocojm@gmail.com
Directora:	Julieta Montaña
Fecha de Constitución:	11 de abril de 1985

3. Principales áreas de trabajo y aportes de la organización de interés para la OEA

Oficina Jurídica para la Mujer promueve el desarrollo integral de la mujer y su inclusión política y social mediante la implementación de programas y proyectos que fortalezcan su capacidad de liderazgo y la protección de sus derechos. Entre las actividades que realiza *Oficina Jurídica para la Mujer* que podrían ser de interés para la OEA se incluyen las siguientes:

- Realización de investigaciones sobre la situación y condición de vida de las mujeres y documentos de trabajo sobre la aplicación de leyes nacionales con el fin de aportar insumos

para la formulación de políticas públicas y leyes que favorezcan el ejercicio y pleno reconocimiento de los derechos de las mujeres y promuevan su inclusión sociopolítica;

- Diseño y ejecución de talleres que fomenten la concienciación de los derechos humanos de las mujeres y la erradicación y prevención de la violencia de género y la trata de blancas;
- Promoción de la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones a través del diseño e implementación de talleres y seminarios orientados a fortalecer la generación, formación y capacitación de líderes mujeres; y
- Promoción de los derechos humanos de la mujer mediante la implementación de campañas informativas y acciones mediáticas para concienciar al público sobre situaciones de desigualdad y discriminación en las que se encuentran las mujeres.
- Fomentar el conocimiento y aplicación de los derechos de las mujeres en las comunidades indígenas, así como la prevención de la violencia de género.

4. Identificación de las áreas de trabajo de la OEA

Oficina Jurídica para la Mujer propone colaborar con la OEA en las siguientes áreas:

- Contribuir con la labor de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) en su misión de promover y proteger los derechos de las mujeres y en el seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará);
- Apoyar las actividades de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), especialmente la Relatoría sobre los Derechos de la Mujer, en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y la equidad e igualdad de género;
- Ofrecer recomendaciones a la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH) del Consejo Permanente en colaboración con el Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Multidimensional en sus actividades contra la trata y el tráfico de personas;
- Presentar informes y recomendaciones sobre la trata y el tráfico de personas en las reuniones de Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas (REMJA); y
- Apoyar al Consejo Permanente en el seguimiento y cumplimiento de los mandatos de la resolución AG/RES. 2686 (XLI-O/11) “Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial, Tráfico Ilícito y Trata de Niños, Niñas y Adolescentes y la resolución AG/RES 2689 (XLI-O/11) “Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género”.

5. Documentos presentados a la OEA

- Carta al Secretario General de la OEA, 31 de marzo de 2011
- Acta de Constitución

- Estatutos
- Declaración de la misión institucional
- Informe anual de actividades del 2010 y 2013
- Estados financieros de 2010 y 2013 (auditados por Lic. María Teresa Cabero C.)